

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 275

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como del artículo 8 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y sus relativos 123 y 143 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, tenemos a bien presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la modificación al Acuerdo No. 253, el apartado C y D del Artículo Tercero, que contiene la Glosa del Primer Informe de Gobierno, para quedar como sigue:

TERCERO.-

C.- La reunión para el análisis del Eje de Buen Gobierno se llevará a cabo el miércoles 26 de octubre del 2022, a partir de las 12:30hrs, dentro de la Sesión del Pleno.

1.- Asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal:

- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Administración
- Contraloría y Transparencia Gubernamental

2.- Asistirán por medios telemáticos los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal:

- Instituto Registral y Catastral (IRCNL)
- Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
- Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPROES)
- Instituto de Control Vehicular (ICV)

D.- La reunión para el análisis del Eje de Buen Gobierno se llevará a cabo el miércoles 26 de Octubre del 2022, a partir de las 15:30 horas dentro de la Sesión del Pleno.

1.- Asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal:

- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de Participación Ciudadana
- Secretaría de Seguridad
- Unidad Administrativa de Comunicación del Ejecutivo del Estado

2.- Asistirán por medios telemáticos los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal

- Protección Civil
- Universidad de Ciencias de la Seguridad
- Instituto de Defensoría Pública
- Consejo Nuevo León

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA